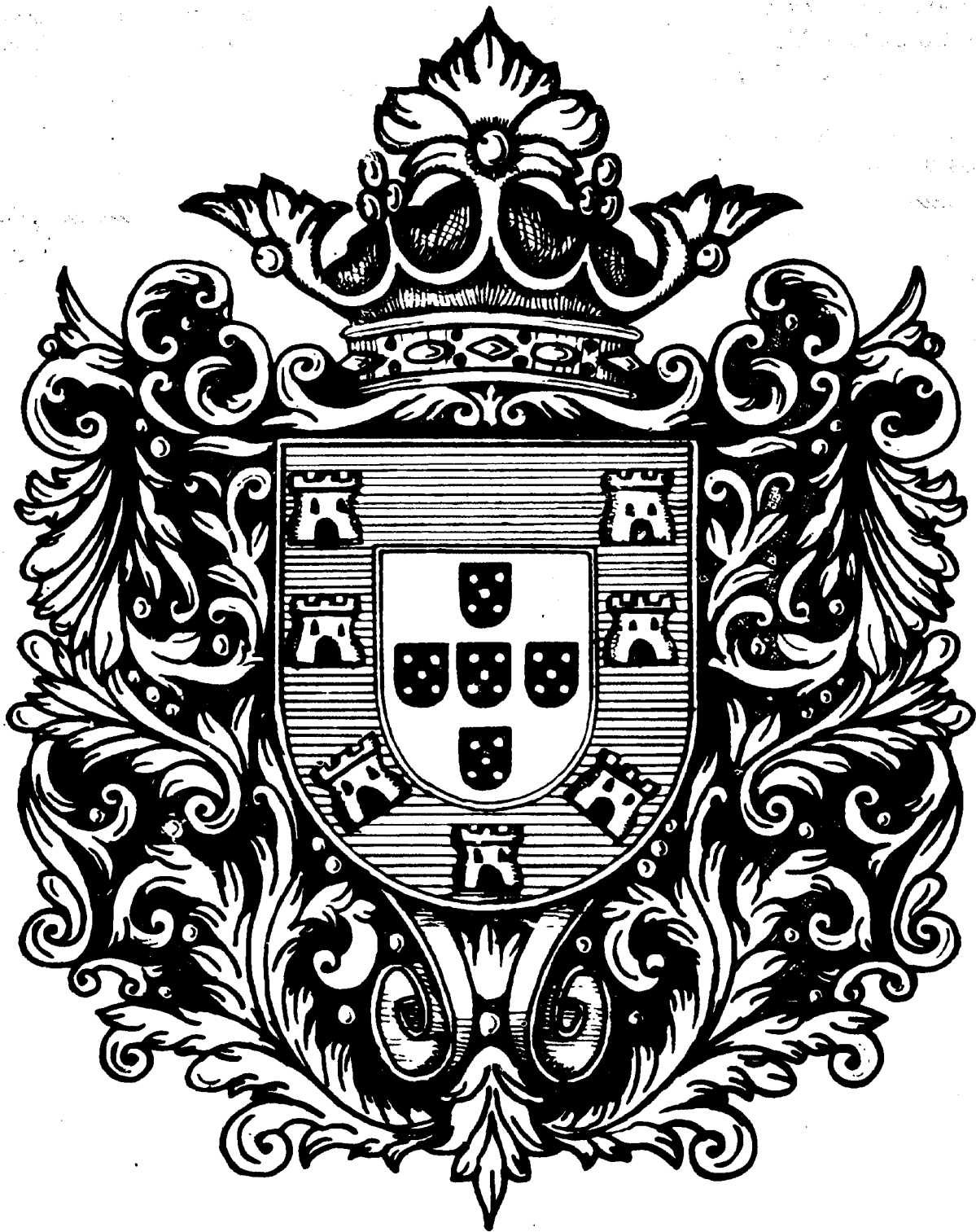


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXIV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo

Número 3.262

13 Abril 1989

IMPRESA CLASICA
Paseo del Revellín, 18 - Ceuta

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Avd. de Africa s/n

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 60 pesetas.

Por suscripción anual 2.850 pesetas.

Por anunico y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20
Villa Jovita - Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10
Tels. 512653 - 513219



DELEGACION DEL GOBIERNO
DE CEUTA

432

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de NAYAT MOHAMED YILALI, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente;

Ceuta 28 de marzo de 1989 -Refª.: Ngdo. A.A. y D.C.

Asunto: Pliego de Cargos -Destinatario: Dª NAYAT MOHAMED YILALI.- Avda. Reyes Católicos, 112.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: su instancia de fecha 27 del actual, nombrándose Instructora a la Jefe de Negdo. Dª Mª TRINIDAD PEREA GONZALEZ y Secretario al funcionario D. DIEGO A. RODRIGUEZ CASTILLO, en base a los siguientes hechos: haberle sido sustraída su T.E. nº 8.002.

Ello puede suponer una infracción al art. 17 d) del Decreto 196/76, de 6 de febrero, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 4 de abril de 1989.

El Delegado del Gobierno,
Pedro M. González Márquez.

433

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de ABDELHAY MOHAMED MOHAMED, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente;

Ceuta 28 de marzo de 1989 -Refª.: Ngdo. A.A. y D.C.

Asunto: Pliego de Cargos -Destinatario: D. ABDELHAY MOHAMED MOHAMED.- Avda. Reyes Católicos, 112.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: su instancia de fecha 27 del actual, nombrándose Instructora a la Jefe de Negdo. Dª Mª TRINIDAD PEREA GONZALEZ y Secretario al funcionario D. DIEGO A. RODRIGUEZ CASTILLO, en base a los siguientes hechos: tener deteriorada su T.E. nº 7.528.

Ello puede suponer una infracción al art. 17 d) del Decreto 196/76, de 6 de febrero, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 4 de abril de 1989.

El Delegado del Gobierno,
Pedro M. González Márquez.

434

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de ANTONIO DOMINGUEZ ROJAS, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente;

Ceuta 27 de febrero de 1989 -Refª.: Ngdo. A.A. y D.C.

Asunto: Pliego de Cargos -Destinatario: D. ANTONIO DOMINGUEZ ROJAS.- Vasco Núñez de Balboa, 5-2º.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: denuncia de Guardia Civil, nombrándose Instructora a la Jefe de Negdo. Dª Mª TRINIDAD PEREA GONZALEZ y Secretario al funcionario D. DIEGO A. RODRIGUEZ CASTILLO, en base a los siguientes hechos: haber extraviado el Permiso de armas de su propiedad tipo G-45.048.086 y la Guía de Pertenencia Tipo G-45.048.086-1.

Ello puede suponer una infracción al vigente Reglamento de Armas, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta CINCO MIL PESETAS POR CADA INFRACCION.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 5 de abril de 1989.

El Delegado del Gobierno,
Pedro M. González Márquez.

435

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de MALIKA ALI HICO, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente;

Ceuta 24 de enero de 1989 -Refª.: Ngdo. A.A. y D.C.

Asunto: Pliego de Cargos -Destinatario: Dª MALIKA ALI HICHO.- Ppe. Agr. Este, 370.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: su instancia de fecha 23 del actual, nombrándose Instructora a la Jefe de Negdo. Dª Mª TRINIDAD PEREA GONZALEZ y Secretario al funcionario D. DIEGO A. RODRIGUEZ CASTILLO, en base a los siguientes hechos: haber perdido su T.E. nº 8.834.

Ello puede suponer una infracción al art. 17 d) del Decreto 196/76, de 6 de febrero, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 3 de abril de 1989.

El Delegado del Gobierno,
Pedro M. González Márquez.

JUZGADO DE DISTRITO DE CEUTA

436

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1.347 de 1986 sobre malos tratos contra ANTONIA VIDAL MONGE, nacida en Sevilla el 27-6-1963, hija de Antonio y de Antonia, casada, sus labores, residente en calle Castillo Hidalgo con D.N.I. 28.468.247 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de abril de 1989.

El Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

437

CITACION

Por medio del presente se cita a KNAPEK WLADISTAW, de nacionalidad sueca, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo a las 10:35 horas, al objeto de asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse.

Así se ha acordado en el expediente de juicio de faltas 963/88 seguido en este Juzgado por hurto.

Dado en Ceuta a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,
(Ilegible)

438

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1.735 de 1988 sobre lesiones en tráfico ha acordado notificar a MARIA NUÑEZ DOSANTO, la sentencia dictada con fecha 10 de febrero de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a JOSE M^a LEO GOMEZ de los hechos que se le imputan declarando las costas de oficio.

En Ceuta a 3 de abril de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

439

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 148 de 1988

sobre daños en tráfico ha acordado notificar a JUAN RAMIREZ FERNANDEZ, la sentencia dictada con fecha 6 de febrero de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a JUAN RAMIREZ FERNANDEZ de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 3 de abril de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario, .
(Ilegible)

440

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos de Juicio de cognición núm. 90/87 seguidos a instancia de Don JOSE HACHUEL ABUDARHAM, contra Don JOSE LUIS MEDINA LOPEZ, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION que formula el Secretario de este Juzgado Don EMILIO UBAGO VILLALBA.

PROVIDENCIA, JUEZ Sr. DEGAYON ROJO.- En Ceuta a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El anterior escrito, únase a los autos de su referencia. Desconociéndose el paradero de los herederos indeterminados del actor Don JOSE HACHUEL ABUDARHAM, con suspensión del curso de los autos, requiérase a los mismo para que en el plazo de quince días, se personen en autos, dirigidos por Letrado y representados por Procurador o bien personalmente; haciéndolo por medio de edictos que se publicarán en el B.O. de la Ciudad y en el tablón de anuncio del Juzgado. Así lo propongo a S.S^a., doy fe. Siguen las firmas y rúbricas.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los herederos desconocidos e inciertos de Don JOSE HACHUEL ABUDARHAM, libro el presente en Ceuta a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,
(Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CEUTA

441

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la Separación Matrimonial tramitada en este Juzgado al número 320 de 1986 a instancias de D^a AFRICA CARMEN LAS HERAS AVILES, representada por la procurador SRA. HERRERO, contra D. NANDU HASSANAND BHAGEHNDANI, en paradero desconocido, y el Ministerio Fiscal, por la presente, a instancias de la parte actora, y por única vez, se cita a D. NANDU HASSANAND BHAGEHNDANI, para que el día 21 del presente mes de abril a las 9:00 horas comparezca en este Juzgado, con Abogado y Procurador, a la comparecencia prevista en el artículo 1897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en ejecución de la Sentencia dictada, bajo apercibimientos de que no comparecer el día y hora señalado se celebrará el mencionado acto sin su presencia, significándoles que se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado las copias del escrito y documentos presentados.

Ceuta a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

DELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

442

EDICTO

D^a MILAGROS LOPEZ SANTOS, Jefe de Sección Unidad de Recaudación de la expresada Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación, contra

los deudores a la Hacienda Pública que se expresan, por los débitos que se consignan y cuyos importes se citan así como otros datos de identificación y en los que ha sido declarado el apremio en único grado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, se ha dictado por la citada Unidad de Recaudación con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA.- No habiendo podido notificar al deudor conforme al artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria o desconocerse su paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo, y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta Ciudad y en el Boletín Oficial, con el fin de que comparezca por si o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos OCHO días desde la publicación del Edicto en el "Boletín Oficial", sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Jefe de la Unidad, procediéndose sin más al embargo de sus bienes. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia Oficina, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente"

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago, así como a los presuntos herederos o personas que a continuación se relaciona:

AÑO: 87/659; CONCEPTO: IMPUESTO GRAL. SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS; IMPORTE: 936; NOMBRE Y APELLIDOS: DURAN POSTIGO FRANCISCO DAMIAN; DOMICILIO: CL. ALFONSO VIII, 6.

87/680; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 12.000; GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL; SALA BINGO U.A. CEUTI, S/N.

87/834; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 2.400; GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL; AV. DE AFRICA, 12.

87/854; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 1.200; HASSAN LACHMI MESAUD; CL. CLAUDIO VAZQUEZ, 31.

87/562; I.R.P.F. DECLARACION ANUAL FRACCIONADA PLAZO 2; 130.210; HERNANDO BENITO JAVIER; BO. PRINCIPE FELIPE, 7.

87/563; I.R.P.F. DECLARACION ANUAL FRACCIONADA PLAZO 2; 195.910; HERNANDO BENITO JESUS; CL. GENERAL ARANDA, 10.

87/682; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 12.000; LEON ALONSO DIEGO DAMIAN; BD. LA ALMADRABA, BAR CHORLITO.

87/958; IMPUESTO GRAL. SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS; 1.626; LOPEZ BUITRAGO FRANCISCO; GP. TARAJAL, 1.

85/900188; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 30.000; MASSO IBORRA JOSE; CL. PLAYA BENITEZ, 29.

85/900189; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 42.000; MASSO IBORRA JOSE; CL. PLAYA BENITEZ, 29.

85/900192; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 30.000; MASSO IBORRA JOSE; CL. PLAYA BENITEZ, 29.

85/900191; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 30.000; MASSO IBORRA JOSE; CL. PLAYA BENITEZ, 29.

87/628; I.R.P.F. FRACCIONAMIENTOS PAGOS, PROF.- EMPRESARIO; 18.000; MOJTAR TAFALA ABDESELAM, CL. MERCADO SAN JOSE, 54.

Ceuta a 31 de marzo de 1989.

La Jefa de la Unidad,
Milagros López Santos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

443

SANCIONES Y LIQUID.

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ,
Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

CERTIFICA: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las

siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Exptes.: 94I-35/89; Empresa: HASSAN MOHAMED HADDU; Importe: 50.500.

03I-383/88; MOHAMED MOHAMED SELAM; 500.500.

03I-382/88; MOHAMED MOHAMED SELAM; 500.500.

94I-412/88; JOSE A. ACOSTA GUTIERREZ; 50.500.

08I-455/88; FACTORIA NAVAL DE CEUTA; 50.500.

08I-454/88; ASTILLEROS DEL TEIDE S.A.; 50.500.

01I-417/88; CONSTRUCCIONES JOMASA S.A.; 100.000.

01I-5/89; MALAGA-CEUTA S.A.; 50.500.

01I-400/88; MALAGA-CEUTA S.A.; 50.500.

94I-416/88; ANDRES BLASCO PADILLA; 50.500.

94I-436/88; CIA. SERVICIOS AUX. NATIONAL; 50.500.

91I-7/89; SERVICIOS F. CARTOGRAFICOS; 50.500.

94I-8/89; SERVICIOS F. CARTOGRAFICOS; 500.500.

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos, a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº Bº

El Director Provincial,
Víctor Núñez García.

CONVENIOS COLECTIVOS EXPTE. 2/89

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se dispone la publicación del texto de la revisión salarial del Convenio de Sector CONSTRUCCION, suscrito por las partes interesadas.

VISTO el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Sector CONSTRUCCION, suscrito por los miembros de la Comisión Negociadora el 1 de marzo de 1989, y no estimándose que exista infracción alguna a norma de derecho necesario, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y el art. segundo del Real Decreto 1040/81, de 22 de marzo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos.

ESTA DIRECCION PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ceuta, a 31 de marzo de 1989.

El Director Provincial,
Víctor Núñez García.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCION, DE AMBITO LOCAL, CEUTA

En Ceuta, siendo las 17 horas del día 1 de marzo de 1.989, se reúnen en los locales de la Asociación de Empresarios de la Construcción, la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio Colectivo de Construcción de ámbito local, para

dar contestación a la consulta planteada por la representación de la UNION GENERAL DE TRABAJADORES a esta Comisión:

Revisión Salarial prevista en el Art. 30.1 del Convenio Colectivo, aplicable desde el 1 de enero de 1988, así como las tablas salariales que serán de aplicación a partir del día 1 de enero de 1989, todo ello conforme al art. 30.2 a), b), c); del vigente Convenio Colectivo.

Con respecto a la Consulta planteada, se resuelve aprobar dicha revisión salarial desde el 1.1.89.

Se adjunta al Acta la tabla de atrasos así como la tabla salarial para 1989, lo que firman conforme los miembros de la Comisión Paritaria contemplada en el Art. 6º del Convenio Colectivo.

POR LOS EMPRESARIOS:

D. JESUS ALIAGA HERRERA (Firma).
D. JOSE DIAZ CRUCES (Firma).
D. CRISTOBAL CHAVES MUÑOZ (Firma).

D. MANUEL DE LA RUBIA NIETO
"ASESOR" (Firma).

POR LOS TRABAJADORES:

MARIANO TORRES PRIETO (U.G.T.)
(Firma).

MARIANO TORRES TORRES (U.G.T.)
(Firma).

ELOY VERDUGO GUZMAN (ASESOR
UGT) (Firma).

FELIPE GARCIA MIGUEL (CC.OO.)
(Firma).

FRANCISCO CARRILES CORRALES
(CC.OO.) (Firma).

ANTONIO GALVEZ GALVEZ (ASESOR
CC.OO.) (Firma).

Se acuerda igualmente enviar dicho acuerdo a la Dirección Prov. de Trabajo de Ceuta, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad así como Registro en dicha Dirección Provincial de Trabajo.

ATRASOS SIN ANTIGUEDAD

<u>CATEGORIA</u>	<u>CANTIDAD A PERCIBIR POR MES TRABAJADO AÑO 88</u>
Peón ordinario	2.328 ptas.
Peón especialista	2.334 ptas.
Oficial de segunda	2.366 ptas.
Oficial de primera	2.399 ptas.
Capataz	2.432 ptas.
Encargado	2.464 ptas.
Encargado general	2.497 ptas.

TABLA A APLICAR SEGUN CATEGORIA PROFESIONAL AÑO 1989

<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO BASE</u>	<u>P. RESIDENCIA</u>	<u>TRANSPORTE</u>	<u>TOTAL</u>
Peón ordinario	55.516	13.879	2.000	71.395
Peón especialista	55.654	13.913	2.000	71.567
Oficial 2ª	56.431	14.108	2.000	72.539
Oficial 1ª	57.220	14.305	2.000	73.525
Capataz	58.004	14.501	2.000	74.505
Encargado	58.789	14.697	2.000	75.486
Encargado Gral.	59.575	14.893	2.000	76.468

(Firmas ilegibles)

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
COMERCIALES
DE CEUTA

445

EDICTO

Núm. 94

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo nº 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a: Don JOSE VERA MAESTRE, que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, será dado de baja por morosidad en este Colegio, el día 30 del presente mes, no pudiendo ejercer por tanto, la Profesión de Agente Comercial, y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 5 de abril de 1989.

El Presidente,
Guillermo González Martín

El Secretario,
José Fernández H.

DELEGACION DEL GOBIERNO
DE CEUTA

446

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. ABDELMAYIB SADDIK MOHAMED, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente;

Ceuta 20 de febrero de 1989 -Refª.: Ngdo. A.A. y D.C.

Asunto: Pliego de Cargos -Destinatario: D. ABDELMAYIB SADDIK MOHAMED.- Ppe. Agr. Norte, 260.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: su instancia de fecha 17 del actual, nombrándose Instructora a la Jefe de Negdo. Dª Mª TRINIDAD

PEREA GONZALEZ y Secretario al funcionario D. DIEGO A. RODRIGUEZ CASTILLO, en base a los siguientes hechos: tener deteriorada su T.E. nº 11.686.

Ello puede suponer una infracción al art. 17 d) del Decreto 196/76, de 6 de febrero, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 7 de abril de 1989.

El Delegado del Gobierno,
Pedro M. González Márquez.

DELEGACION DE HACIENDA
DE CEUTA

INTERVENCION DEL REGISTRO DEL
TERRITORIO FRANCO

447

EDICTO DE NOTIFICACION
DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de Dª FATIMA MICHI, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era en c/ Volta nº 40 en Tánger (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente nº 19/88 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el

caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a Dª FATIMA MICHI.

3º Imponer la siguiente multa:

A Dª FATIMA MICHI...3.000 ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979) de 7 de septiembre, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 7 de diciembre de 1988.

Vº Bº

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de Dª SOMIA MOHAMED, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era Castillejos (Marruecos) Condesa s/n., por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente nº 21/88 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta

Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a Dª SOMIA MOHAMED.

3º Imponer la siguiente multa:

A Dª SOMIA MOHAMED...1.500 ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979) de 7 de septiembre, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 7 de diciembre de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de Dª AMINA AHMED MOHAMED, tarjeta identidad marroquí L45575 y Dª HADDU MOHAMED AHMED, indocumentada, cuyos últimos

domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos) Av. Kasba 54 y Zoco El Ferue 15, respectivamente, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente nº 22/88 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a Dª AMINA HAMED MOHAMED y Dª HADDU MOHAMED HAMED.

3º Imponer las siguientes multas:

A Dª AMINA AHMED MOHAMED...6.000 ptas.

A Dª HADDU MOHAMED HAEMD...6.000 ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979) de 7 de septiembre, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta 7 de diciembre de 1988

Vº Bº

El Interventor- Jefe,
(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de Dª FATIMA MOHAMED, indocumentada, Dª ARKAIHA LAHARBI, indocumentada y Dª FATIMA MOHAMED, indocumentada, cuyo últimos domicilios conocidos eran en Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente nº 25/88 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a Dª FATIMA MOHAMED, Dª ARKAIHA LAHARBI y Dª FATIMA MOHAMED.

3º Imponer las siguientes multa:

A Dª FATIMA MOHAMED...30.000 ptas.

A Dª ARKAIHA LAARBI...30.000 ptas.

A Dª FATIMA MOHAMED...30.000 ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2.244/1979) de 7 de septiembre, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta 7 de diciembre de 1988

Vº Bº
El Interventor- Jefe,
(Ilegible) (Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION
DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE
MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de D. KARMOUN EL KHALIL, pasaporte marroquí nº 226456, cuyo último domicilio conocido era en Fnideq (Marruecos) c/Houzat Houte, por medio de este edicto se notifica,

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 109/88, incoado por la aprehensión de doce cazadoras de cuero, y en el que figuran como inculcados se formula el siguiente pliego de cargos.

HECHO IMPUTADO: El día 29 de septiembre de 1988 a las 13 horas, llegó al recinto aduanero de El Tarajal, procedente de Marruecos, el vehículo Seat 127, matrícula CE-4214-A, conducido por la persona mencionada, por infundir sospecha fue sometido a reconocimiento, hallándose ocultas debajo de los asientos traseros 12 cazadoras de cuero. Preguntado sobre la procedencia de la mercancía, manifestó que las traía de Marruecos y desconocía su ulterior destino.

Supone la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o

aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 12 de diciembre de 1988

Vº Bº
El Interventor-Jefe,
(Ilegible) (Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION
DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE
MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de D. MOHAMED DERDER, pasaporte marroquí nº 144.774, cuyo último domicilio conocido era en c/ Haoumat Condissa s/n en Fnideq (Marruecos), por medio de este edicto se notifica,

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 115/88, incoado por la aprehensión de cinco cazadoras de cuero, y en el que figura como inculcado se formula el siguiente pliego de cargos.

HECHO IMPUTADO: El día 7 de octubre de 1988 a las nueve horas, llegó al recinto aduanero de El Tarajal, procedente de Marruecos, el ciclomotor "Vespa" matrícula nº 65220, conducido por la persona citada, y resultando sospechoso se procedió al reconocimiento del ciclomotor, localizándose las prendas reseñadas, ocultas debajo del asiento, no presentándolas a despacho, al paso por la Aduana. Preguntado por la procedencia y destino de la mercancía, manifestó que procede de Marruecos, que es de su propiedad y que pensaba venderla en Ceuta.

Supone la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y

proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 12 de diciembre de 1988

V^o B^o

El Interventor-Jefe,

(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION
DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE
MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de D. AHMED NASSAR, pasaporte marroquí nº 146.698, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos) c/ Quedana, por medio de este edicto se notifica,

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 110/88, incoado por la aprehensión de 18 chaquetas de cuero, 12 chandars "Fimode", 5 polos "Lacoste" y 12 cazadoras vaqueras, y en el que figura como inculcado se formula el siguiente pliego de cargos.

HECHO IMPUTADO: El día 1 de octubre de 1988, a las 11 horas, llegó al recinto aduanero de El Tarajal procedente de Marruecos, el vehículo Renault 12 matrícula CE-1590-A, conducido por la persona mencionada, y resultando sospechoso se procedió al reconocimiento del vehículo, localizándose las prendas consignadas ocultas debajo del asiento delantero, trasero y motor, no presentadas a despacho, negando la existencia de las mismas, al serle preguntado si era portador de mercancías al paso por la Aduana. Preguntado por la procedencia y destino de la mercancía, manifestó que procede de Marruecos, propiedad de un comerciante de El Rincón, que su destino es Ceuta. Que en la Bda. de la Almadra le esperaba un vehículo color rojo, conociendo de vista a su conductor al que tenía que entregar los géneros.

Supone la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 12 de diciembre de 1988

V^o B^o

El Interventor-Jefe,

(Ilegible)

(Firma ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION
DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE
MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de D^a HADIJA BAKALI EL MOHAMEIDI, pasaporte nº 047487 de Marruecos, cuyo último domicilio conocido era en c/ Kondesa s/n, Castillejos (Marruecos), por medio de este edicto se notifica,

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 117/88, incoado por la aprehensión de seis cazadoras de cuero, y en el que figura como inculcado se formula el siguiente pliego de cargos.

HECHO IMPUTADO: El día 20 de octubre de 1988 a las 9:30 horas, llegó al recinto aduanero de El Tarajal, procedente de Marruecos, la persona mencionada. Por infundir sospechas se le preguntó si tenía algo que declarar, a lo que reiterativamente contestó que no, procediéndose al oportuno reconocimiento, apareciendo ocultas en el cuerpo las seis cazadoras de cuero. Preguntada por el origen de la mercancía, manifestó que procedía de Marruecos (Tánger), propiedad de un comerciante, y la introducía en Ceuta percibiendo 150 pesetas por unidad.

Supone la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando en

relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 12 de diciembre de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

(Firma ilegible)

**EDICTO DE NOTIFICACION
DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE
MANIFIESTO**

Desconociéndose el actual paradero de D. MOHAMED EL KADI, pasaporte marroquí nº 223358, cuyo último conocido era en Rincón de Mdiq (Marruecos) c/ Drade nº 80, por medio de este edicto se notifica,

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 121/88, incoado por la aprehensión de cinco cazadoras de cuero, y en el que figura como inculpado se formula el siguiente pliego de cargos.

HECHO IMPUTADO: El día 26 de octubre de 1988 a las 10 horas, llegó al recinto aduanero de El Tarajal, procedente de Marruecos, D. MOHAMED EL KADI, y por infundir sopechas fue reconocido, hallándose ocultas en el cuerpo las 5 cazadoras de cuero. Preguntado por el origen y destino de la mercancía, manifestó que procedían de Marruecos y su destino era un comercio de Ceuta, sito en c/ Real, enfrente de la Iglesia de los Remedios, de nombre Pepe Tito. Que este tipo de operaciones las viene realizando regularmente, percibiendo 350 pesetas por unidad.

Supone la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de

julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 12 de diciembre de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

(Firma ilegible)

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE CEUTA**

448

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE OCTUBRE DE 1988

Aprobación de la Acta correspondiente a la Sesión Plenaria Extraordinaria de 29-7-88.

ALCALDIA

Se dio cuenta Decreto Alcaldía relativo a designación Delegado Especial del Area de Gobernación.

AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuestos Generales Municipales para el ejercicio de 1988 con la modificaciones anterioremente expuestas y continuar con la tramitación legalmente establecida.

CULTURA

Prestar conformidad a la Acta de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Música

relativa a la contratación de profesores para el Conservatoria Oficial de Música.

ASUNTOS DE URGENCIA

Aprobar Moción del PSPC para felicitar públicamente al Pueblo Chileno ante el resultado del plebiscito celebrado recientemente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Fueron formulados un considerable número de ruegos y preguntas por diversos Concejales asistentes a la sesión, que fueron debidamente contestadas por los distintos responsables de cada Area.

Se levantaba la Sesión a las veintidós treinta horas.

Ceuta 29 de marzo de 1989.

El Secretario General,
Rafael Lorola Catalán.

V^o B^o
EL Alcalde-Presidente,
Fructoso Miaja Sánchez.

449

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 1988

Aprobar Moción de la Alcaldía referente a la creación y composición de Comisiones Informativas, así como la periodicidad de sus sesiones.

Aprobar Moción de la Alcaldía, relativa al nombramiento de representantes municipales en Organos Colegiados, con las Enmiendas presentadas por D. Francisco Antonio González Pérez y Dña. M^a Ampato Escribano Fernández.

Prestar conformidad a la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente relativa a la concesión de dedicación exclusiva en las cuantías establecidas en el Presupuesto Municipal y Bases de Ejecución del mismo, a los siguientes miembros de la

Corporación: Dña. M^a del Carmen Castreño Lucas, Dña. M^a José Navarro del Rey y D. Manuel Gómez Berlanga.

Dar cuenta de nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno, Tenencias de Alcaldía, Delegaciones Genéricas y Delegaciones Especiales.

Dar cuenta de Renuncia al Cargo de Concejal de Don Antonio Verdun Ayud.

Dar cuenta de Renuncia al Cargo de Concejal de Don Carlos Torres Melgar.

Se levantaba la Sesión a las quince horas veinticinco minutos.

Ceuta, 29 de marzo de 1989.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

V^o B^o
El Alcalde-Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez.

450

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

Aprobación borradores de las Actas correspondientes a las Sesiones Plenarias Ordinarias de 8-9-88 y 15-9-88.

ALCALDIA

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

— De veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, sobre traslado Pleno Ordinario del 3 al 10 de noviembre.

— De dieciocho de octubre, en relación con adjudicación vivienda Bda. Príncipe Felipe nº 22 bajo, a Doña Fatima Soliman Tusami.

AREA DE OBRAS Y URBANISMO

Se dio cuenta de constitución y composición de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Prestar conformidad a los siguientes Dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo:

— Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de la Avda. del Ejército Español.

— Aprobación Inicial del Plan Especial de Reforma Interior de la Gran Vía (Avda. Alcalde Sánchez Prados).

— Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior para el enlace de la Calle Doctor Marañón en Avda. de los Reyes, Católicos.

— Aprobación provisional del Plan Especial de Reforma Interior de Serrano Orive.

— Aprobación definitiva de proyecto de Urbanización de la nueva vía de enlace de la Calle Sargento Corri con el Recinto Sur.

Prestar conformidad al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, relativo a Estudio de detalle de iniciativa particular redactado para las parcelas 61 y 102 de la Bda. de San José.

AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA (Comisión Especial de Cuentas).

— Se dio conocimiento de la Constitución y composición de la Comisión Especial de Cuentas.

— Aprobar el expediente relativo al Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico 1988 y Bases de Ejecución del mismo, así como desestimar la reclamación formulada por Don José Gil Gómez.

— Aprobar el Convenio de colaboración entre el INEM y el Ayuntamiento de Ceuta.

— Aprobar Dictamen en toda su integridad, para procederse a la regulación de las situaciones de ocupación sin título de viviendas municipales.

— Adjudicar a Don Angel Torres Tormo, la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe 17, 3º B, previo abono por el anterior titular de las cantidades adeudadas, con derecho a la adquisición de otra en Loma del Pez, en iguales circunstancias que si entregase la vivienda antes referida libre de ocupantes.

— Adjudicar a Doña Carmen Celestina Artamendi Alvarez, la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe 12, 2º B.

— Prestar conformidad al expediente relativo a la venta de las viviendas municipales sitas en Bda. Los Rosales y O'Donnell, en su integridad.

— Aceptar la oferta de Don Alejandro Tejedor Moguel, en los términos expuestos en comparecencia efectuada ante el Ayuntamiento, y aceptar la oferta de Doña Araceli Moguel de la Ruiz, aprobándose igualmente el precio de 2.700 ptas/m² para la parcela de la Pía Unión de la Fraternidad de Cristo.

— Aprobar definitivamente la desafectación del dominio público del inmueble municipal sito en Bda. Príncipe Alfonso, que en su día fue destinado a cantina Escolar, adoptando desde ahora la naturaleza jurídica de bien patrimonial, rectificándose en este sentido en el Inventario de Bienes de la Corporación.

— Aprobar definitivamente la desafectación del dominio público de los locales municipales sitios en el edificio San Luis, entre las calles Solís y Sargento Mena, adoptando desde ahora la naturaleza jurídica de bien patrimonial, rectificándose en tal sentido en el Inventario de Bienes.

— Prestar conformidad a Dictamen relativo a la aprobación inicial de expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por el Plan Especial de Reforma Interior del Patio Páramo.

— a) Revocar el acuerdo plenario de 7-5-88.

b) Aprobar la enajenación de un solar sito en la Calle Alcalde Sánchez Prados, formado por la agrupación de las parcelas 4 y 5, descritas en el Estudio de Detalle de la Fachada Sur de la Gran Vía, mediante la forma de contratación de subasta.

c) Aprobar el Pliego de condiciones que regirá la subasta del citado solar.

d) Facultar a la Alcaldía para las actuaciones que sean precisas en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

e) Encargar a la Sociedad Privada Municipal para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socio-Económico de Ceuta S.A., la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la debida tramitación del concurso cuyo objeto es la constitución de un derecho real de superficie sobre un solar municipal de la Fachada Sur de la Calle Alcalde Sánchez Prados "Gran Vía", al amparo de lo establecido, entre otros, en los artículos 171 y siguientes de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación urbana.

f) Dichas actuaciones se extenderán hasta la formulación de propuesta al Ilustre Pleno

Municipal sobre adjudicación definitiva del concurso.

g) Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que ha de regir la celebración del precitado concurso, que se adjunta a la presente propuesta.

h) Así como la Enmienda presentada por Ceuta Unida, y aprobada relativa a:

h.1) La Modificación del Artículo 11 del Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta para la enajenación de un solar en la fachada Sur de la Gran Vía.

h.2) Que en tal sentido la mesa para la apertura de proposiciones y adjudicación provisional de la subasta esté constituida por: El Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente, un Concejal de cada partido político que configuran la Corporación Municipal, y el Secretario o funcionario que le sustituya.

— Adjudicar el servicio a la Sociedad Cooperativa limitada de Trabajos Asociados GOMA.

— Prestar conformidad a Dictamen de la Comisión de Urbanismo en relación con adjudicación de viviendas sociales que tiene disponibles el Ayuntamiento, en toda su extensión.

— a) Prórroga hasta el 31 de diciembre de 1991, del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y el Recaudador municipal.

b) Modificar la cláusula 3ª del documento suscrito con este Ayuntamiento en cuanto a los derechos, en el sentido de rebajar el premio de cobranza de hasta el 60% de lo cobrado del cargo anual en un 5% y agregar después de la participación del 50% del recargo de apremio, un premio de cobranza en el periodo ejecutivo del 2% de lo cobrado.

AREA DE CULTURA

Formalizar Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y deporte escolar de los Centros Docentes no universitarios.

Se levantaba la Sesión a las veinticuatro horas.

Ceuta, 29 de marzo de 1989

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Fructuoso Miaja Sánchez.

451

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. FRANCISCO LOPEZ DE SILANES, con domicilio en Avda. de Africa, 38; licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a BAR SIN PLANCHA, sito en General Yagüe, 12.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 5 de abril de 1989.

El Alcalde-Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez.

452

ANUNCIO

Ha sido presentada en este Ayuntamiento solicitud para concesión de Medalla de Plata de la Ciudad al Colegio de Abogados de Ceuta.

Por Decreto de la Alcaldía se ha resuelto la instrucción del correspondiente expediente, de conformidad con los artículos 8º y 9º del Reglamento para la Concesión de la Medalla de la Ciudad.

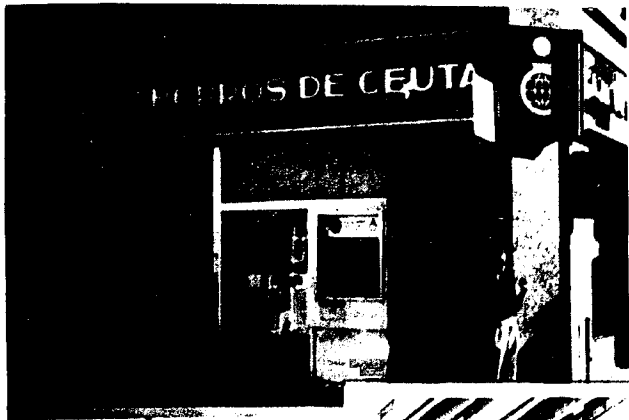
De acuerdo con el mismo por el presente se convoca a cuantas instituciones, personas jurídicas o particulares puedan aportar datos en favor o en contra de la concesión, para que por escrito dirijan sus argumentos al Instructor que suscribe, en el plazo de quince días.

Ceuta, 10 de abril de 1989

El Instructor,
Pedro del Corral Vallejo.



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitución
(CAJERO AUTOMÁTICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMÁTICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMÁTICO)



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO
Polígono Virgen de África

Siempre cerca